

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 033-2020-MDS

Sabandía, 18 de Febrero del 2020

VISTO:

La solicitud del Comité Parroquial de Yumina del Distrito de Sabandía de fecha 07 de febrero de 2020; el Informe N° 047-2020-MDS/GM-GDIS de fecha 12 de febrero de 2020; y el Informe N° 010-MDS/USG/RRPP de fecha 12 de febrero de 2020;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194 de la Constitución Política del Perú, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, establece que los Gobiernos Locales gozan de Autonomía Política, Económica y Administrativa en los asuntos de su competencia; precisando la última norma que la autonomía de los Municipios radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, actos administrativos y de administración con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, mediante Expediente N° 429 del 07 de febrero de 2020, el Comité Parroquial de Yumina solicitó que por motivo de celebrarse la Fiesta de la Virgen de Lourdes, sea condecorada la misma en el día central de su fiesta, el 01 de marzo del 2020.

Que, el Honorable Concejo Municipal de la Municipalidad Distrital de Sabandía considera importante rendir homenaje a la patrona de Yumina, la Virgen de Lourdes, y otorgar la condecoración en su día central por el significado y trascendencia que tiene para los habitantes del Anexo de Yumina.

Que mediante Informe N° 010-MDS/USG/RRPP de fecha 12 de febrero de 2020, la Unidad de Imagen Institucional y Turismo, solicita la excepción del trámite, y conforme al Artículo 15 del Reglamento para el otorgamiento de condecoraciones y distinciones de la Municipalidad Distrital de Sabandía, se otorgue la mencionada condecoración a la Patrona del Manantial de Lourdes para ensalzar el valor histórico de la sagrada imagen.


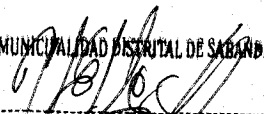
Que, en mérito a las consideraciones expuestas, de conformidad con este despacho y en uso de las atribuciones conferidas por el Art. 20 inc. 6 de la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades.


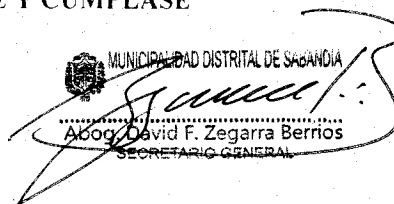
SE RESUELVE:

ARTICULO 1.- OTORGAR la CONDECORACIÓN y RECONOCIMIENTO a nuestra SANTISIMA VIRGEN DE LOURDES de Yumina, por su gran representación de fe para el pueblo de Sabandía y de Arequipa, y al considerarse una de las más importantes celebraciones culturales y turísticas de nuestro pueblo tradicional; y su invaluable presencia que nos ayuda a fortalecer la fe, en las mentes y el corazón del pueblo de Sabandía.

ARTICULO 2.- NOTIFICAR la presente resolución a los interesados y se comunique a las oficinas pertinentes para su conocimiento y fines.

REGISTRESE, CÓMUNIQUESE Y CUMPLASE


MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SABANDÍA

Dr. Vidal Gonzalo Ganegós Pinto
ALCALDE


MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SABANDÍA

Abog. David F. Zegarra Berrios
SECRETARIO GENERAL